AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARINA CRISTINA ESPINOSA LOPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.996.283	CONTRATO No.	243-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - GT SUCRE- BOLIVAR - CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores, a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, como apoyo a la coordinación del grupo territorial y en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de transferencia y aprendizaje dirigido a facilitadores, en relación con lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la planeación, formulación, seguimiento y evaluación del proceso de reincorporación, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, sus intereses y oportunidades identificadas.	Durante el período que cubre el informe se realizó orientación al equipo de facilitadores en relación a las metodologías y lineamientos de la ARN para la atención de la población teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 4309 de 2019, 3232 de 2022 que extendió la fase de transición de la hoja de ruta de reincorporación hasta el 30 de junio de 2023 y el MEM23-000518/GPU del 13 de enero de 2023 con el objetivo de lograr la cobertura en la atención durante el período de enero y planeación de las actividades de acompañamiento para el mes de febrero.
2. Participar en la implementación, acompañamiento y seguimiento a las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para la implementación de lineamientos del proceso de reincorporación.	Durante el período que cubre el informe se realizó orientación al equipo de facilitadores en relación a las metodologías y lineamientos de la ARN para la atención de la población teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 4309 de 2019, 3232 de 2022 que extendió la fase de transición de la hoja de ruta de reincorporación hasta el 30 de junio de 2023 y el MEM23-000518/GPU del 13 de enero de 2023 con el objetivo de lograr la cobertura en la atención durante el período de enero y planeación de las actividades de acompañamiento para el mes de febrero. Se promovió la importancia de la actualización de los datos y se realizó seguimiento de la población vinculada en educación (fidelización de la información en SIRR). Seguimiento a la oferta educativa (modelo UNAD-Maestro Itinerante) y de Formación para el trabajo.
3. Desarrollar acciones permanentes de seguimiento y acompañamiento a la implementación de lineamientos, métodos de operación y otros a los profesionales facilitadores.	Durante el período que cubre el informe se realizó orientación al equipo de facilitadores en relación a las metodologías y lineamientos de la ARN para la atención de la población teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 4309 de 2019, 3232 de 2022 que extendió la fase de transición de la hoja de ruta de reincorporación hasta el 30 de junio de 2023 y el MEM23-000518/GPU del 13 de enero de 2023 con el objetivo de lograr la cobertura en la atención durante el período de enero, así como también la orientación para la atención de las personas beneficiarias del Auto SAR 067 de la JEP asignadas al GT.
4. Desarrollar procesos de seguimiento, gestión y articulación a las acciones que desarrollan los profesionales facilitadores para el acompañamiento, atención y acceso a beneficios socioeconómicos para las personas en proceso y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	Durante el período contractual reportado se impulsó con los profesionales facilitadores el acompañamiento a las personas vinculadas a Educación y Formación para el trabajo, así como también se promovió la atención de estos con el objetivo de que accedieran o no se afectará la asignación mensual, la cual se realiza siempre y cuando el beneficiario cumpla mensualmente con las actividades. A la fecha del cierre del período se cuenta con una población en reincorporación total de 533 personas asignadas al GT distribuidas por estado de la siguiente manera: 525 activas, 8 ausentes; así mismo se cuenta con 4 núcleos familiares beneficiados de la estrategia de acompañamiento a familiares de fallecidos, el 100% se encuentra activo. Atendiendo para este periodo más del 90% de la población asignada por los medios dispuesto por al ARN y en cumplimiento del MEM23-000518/GPU del 13 de enero de 2023.
5. Identificar necesidades, planear y articular procesos de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los lineamientos para el acompañamiento y la atención diferencial de la población (Enfoque étnico, discapacidad, curso de vida y género).	Durante el período del informe las acciones definidas para la obligación en mención se encuentran en proceso de planeación. Sin embargo el 27 de enero de 2023, se realizó reunión con los profesionales facilitadores de planeación para el cumplimiento de la atención de la población en este periodo, de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Articulación Territorial y lo dispuesto en el MEM23-000518/GPU del 13 de enero de 2023.
6. Implementar acciones de corresponsabilidad para la promoción de acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	Durante el período que cubre el informe se realizó articulación con la UNAD con el objetivo de realizar seguimiento y socializar el cronograma de encuentros presenciales de la Estrategia Maestro itinerante. Así mismo se realizó articulación con la Alcaldía del Municipio de Puerto Libertador y San José de Uré en el Departamento de Córdoba para el traslado y cofre de una persona en proceso de reincorporación fallecida.
7. Promover el acceso y permanencia de las personas y sus grupos familiares en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente.	Durante el período se promovió la atención de las personas y los grupos familiares atendiendo los lineamientos definidos en el MEM23-000518/GPU del 13 de enero de 2023, logrando a 31 de enero un avance del más del 90% en la atención.
8. Desarrollar acciones de gestión, articulación y sistematización de las estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como de los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.	Durante el período que cubre el informe no se realizaron actividades correspondiente a está obligación dado que se centró en promover la atención de la población objeto de acuerdo a los lineamientos de la entidad y del MEM23-000518/GPU del 13 de enero de 2023.
9. Desarrollar gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN.	Durante el período que cubre el informe se realizó articulación con la UNAD con el objetivo de realizar seguimiento y socializar el cronograma de encuentros presenciales de la Estrategia Maestro itinerante. Así mismo se realizó articulación con la Alcaldía del Municipio de Puerto Libertador y San José de Uré en el Departamento de Córdoba para el traslado y cofre de una persona en proceso de reincorporación fallecida.
10. Identificar, gestionar y apoyar la coordinación de oferta pública y privada orientada a beneficios en la Reincorporación, desde el principio de la integralidad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género en la población identificada.	Durante el período las actividades definidas en la obligación se encuentran en período de planeación.
11. Registrar de manera oportuna, confiable, veraz y con calidad la información referente a la población objeto de atención en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad	Durante el período que cubre el informe no se realizaron actividades correspondiente a esta obligación dado que se centró en promover la atención de la población objeto de acuerdo a los lineamientos de la entidad y del MEM23-000518/GPU del 13 de enero de 2023. Si embargo se promovió en los facilitadores la entrega de las planillas de reportes de asistencias en educación para ser registradas en SIRR.
12. Desarrollar acciones de verificación y generación de alertas de manera mensual sobre la trazabilidad y oportunidad de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR en relación con los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el período que cubre el informe se realizó revisión de las asistencias registradas en educación y formación para el trabajo, generando alertas de asistencias pendiente de registro y las que se deben entregar en el mes de febrero de la población con matrícula en proceso, así como también la revisión de la población atendida, verificando que contará con la asistencia y la actualización de datos en SIRR.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARINA CRISTINA ESPINOSA LOPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.996.283	CONTRATO No.	243-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - GT SUCRE- BOLIVAR - CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para desarrollar acciones de orientación, seguimiento y dinamización del acompañamiento de los profesionales facilitadores, a la población objeto de la ARN y sus familias, así como la articulación y gestión de beneficios socioeconómicos, como apoyo a la coordinación del grupo territorial y en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

13. Elaborar y entregar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se presentó informe de gestión del período Enero 27 al 31. Durante el período se dio respuesta a las diferentes solicitudes que desde la coordinación se realizaron en función del seguimiento a la implementación de la reincorporación. Se enviaron a los facilitadores base con la población faltante de atención, con la población objeto de seguimiento en educación y las convocatorias enviadas desde Nivel Central.
14. Desarrollar acciones de acompañamiento y participación en los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo los lineamientos de la entidad.	El 27 de enero se participó de reunión liderada por el coordinador encargado del GT con el objetivo de conocer los lineamientos para la atención de la población y las acciones a seguir en la implementación de los diferentes procesos liderados por la entidad. Así mismo se asistió a reunión convocada por el Grupo de Articulación Territorial Acciones de contingencia acuerdos y seguimientos de Plan de Trabajo y Plan de Acción y administrativos.
15. Desarrollar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realizó recepción de la base de desembolsos económicos (ARCHIVO DE CONSULTA REINCORPORACIÓN 13-01-2023), se estuvo atenta a las alertas generadas por los profesionales según la fecha estipulada desde la coordinación del GT.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el período las actividades definidas en la obligación se encuentran en período de planeación dado que aún no se cuenta con un cronograma para las entregas al área de gestión documental.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Para el cumplimiento de la presente obligación, se realizó apoyo en los temas de la población en proceso de Reintegración Regular, Especial y Atención diferencial, se dieron lineamientos a los profesionales reintegradores sobre la atención para el presente periodo, seguimiento acuerdos, matrículas en proceso FA y FPT, actualización de datos, BIE desembolsados y pendiente de entrega, trazabilidad de casos de afectación económica para el registro en comité de gestión interna, informes de avances de justicia y paz, asignación de población, traslados, entre otros.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplió con las siguientes: 1) Cargue a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP. 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor;13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de estos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. 16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

MARINA CRISTINA ESPINOSA LOPEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Edgar Ruiz

NOMBRE(S): EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA

Fecha VoBo: 1/02/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

MAXIMUS S Y B SAS

Código del Prestador: 230010185701 **Nit:** 900944634
Dirección: CL 27 10 24 P1
Teléfono: 3164659413-7917842
Web: WWW.MAXIMUSSYB.COM
Email: maximus.syb@gmail.com - Licencia : S.O 042

Fecha de Impresión: **2020/12/28 08:09:51**
Impreso por: **MDIAZ**
CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

Datos del Paciente

Identificación:	CC - 50996283	Paciente:	ESPINOSA LOPEZ MARINA CRISTINA		
Fecha Ingreso:	2020/12/28	Hora Ing:	07:17	Ingreso:	**61375**
Fecha Naci:	**1984-04-30**	Edad:	**36 años**	Sexo:	**F**
Telefono:	**3128235495**	Municipio:	**MONTERIA**		
Dirección:	**CALLE 23 N 20-50**				
Empresa:	PARTICULAR				
Cargo:	PROFESIONAL REINTEGRADOR 1				



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

ENFASIS
OSTEOMUSCULAR

TIPO DE EXAMEN
INGRESO

CONCEPTO MEDICO LABORAL
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

USO DE EPP

HIGIENE POSTURAL

PAUSAS ACTIVAS

INICIO DE ACTIVIDAD FISICA

PARACLINICOS REVISADOS

INGRESO A SVE

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
USO DE EPP - PAUSAS ACTIVAS - HIGIENE POSTURAL - HÁBITOS SALUDABLES - USO DE TAPABOCA - LAVADO FRECUENTE DE MANOS - DISTANCIAMIENTO SOCIAL - REVISIÓN PERIÓDICA DE LA TA.

El examinado manifiesta que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y sobre el oficio a desempeñar, y que toda la información expresada en este documento es cierta, así mismo manifiesta que los síntomas y hallazgos encontrados corresponden al examen que le ha sido practicado y se compromete a atender las orientaciones, instrucciones, recomendaciones del medico ocupacional, los representantes del empleador y las autoridades de salud y a efectuar todas las acciones para lograr el mantenimiento o mejoría de su estado de salud. MAXIMUS S & B SAS Lic. S.O.042. Certifica que tiene la custodia de las evaluaciones medico ocupacionales y de las historia clinica ocupacional según resolución 1918 de 2009

Maximo Tordecilla Diaz
Especialista Salud Ocupacional
Universidad de Antioquia
1651 RSSC

ATENDIDO POR
MAXIMO SEGUNDO TORDECILLA DIAZ - Esp: SALUD OCUPACIONAL - Reg Médico:1651

FIRMA DEL TRABAJADOR

Copyright 2010-2011 Zeus-Salud. Todos los Derechos Reservados.